Re: Solicitud de Aprobación Talento Humano Convenio 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara

andres barreto <abarreto55@gmail.com>

Jue 25/01/2024 0:16

Para:Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara <comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>
CC:Andres Yesid Barreto Benavides <abarretob@sdis.gov.co>

Cordial saludo:

Según la documentación enviada se da aval perfil de auxiliar de servicios generales de LUIS ALFREDO TRIANA CARDONA.

Cordialmente,

El mié, 24 ene 2024 a las 14:17, Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara (<comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>) escribió:

> +
> J.H.S
> INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
> **COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA**
> NIT. 890.982.597-7
>
> Fusagasugá, 24 de enero 2024
>
> Doctora
> .
> **DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
> **SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ**
> **Supervisión Convenio 7459 de 2021**
> Secretaría Distrital de Integración Social
> Ciudad
>
> **Asunto:** Solicitud de Aprobación Talento Humano Convenio 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara
>
> Respetada Doctora,
>
> En el marco de la ejecución del convenio No. 7459 del 28 de mayo del 2021 suscrito entre la secretaria Distrital de Integración Social y el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara; me permito informar por este medio la siguiente novedad y solicitar aprobación del talento humano:
>
> Reemplazo de JESUS ANTONIO BEDOYA FLOREZ CC 1.002.580.544 reemplaza LUIS ALFREDO TRIANA CARDONA CC 2965674 en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Lo anterior, en cumplimiento del numeral 3.1.2.4 Componente de Gestión Administrativa Obligación No. 11.

Nota: Adjunto la respectiva hoja de vida acompañada de los soportes que acreditan el cumplimiento de las calidades académicas y experiencia requeridas conforme al anexo técnico.

Con relación a la afiliación al Sistema de Seguridad Social informo que se realizará una vez se cuente con el AVAL de la hoja de vida por parte de la supervisión, toda vez que para iniciar cualquier trámite de afiliación es necesario saber si cumple el perfil y se tiene la aprobación de la misma, para así proceder a formalizar su vinculación laboral.

Quedo Atenta,

FIRMA ORIGINAL.
Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque.
Coordinadora. Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara

De: andres barreto <abarreto55@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de enero de 2024 16:26
Para: Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara <comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>
Cc: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>; Andres Yesid Barreto Benavides <abarretob@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de Aprobación Talento Humano Convenio 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara

Cordial saludo:

Para dar aval al perfil de auxiliar de servicios generales de LUIS ALFREDO TRIANA CARDONA, debe acreditar formación en educación sanitaria, principios basicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en el anexo técnico.

En espera de sus comentarios.

Cordialmente,

El mar, 23 ene 2024 a las 14:53, Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara (<comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>) escribió:

+
J.H.S
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA
NIT. 890.982.597-7

Fusagasugá, 23 de enero 2024

Doctora
.
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Supervisión Convenio 7459 de 2021
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Solicitud de Aprobación Talento Humano Convenio 7459-2021 CC Hogar Francisco y Clara

Respetada Doctora,

En el marco de la ejecución del convenio No. 7459 del 28 de mayo del 2021 suscrito entre la secretaria Distrital de Integración Social y el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara; me permito informar por este medio la siguiente novedad y solicitar aprobación del talento humano:

Reemplazo de JESUS ANTONIO BEDOYA FLOREZ CC 1.002.580.544 reemplaza LUIS ALFREDO TRIANA CARDONA CC 2965674 en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Lo anterior, en cumplimiento del numeral 3.1.2.4 Componente de Gestión Administrativa Obligación No. 11.

Nota: Adjunto la respectiva hoja de vida acompañada de los soportes que acreditan el cumplimiento de las calidades académicas y experiencia requeridas conforme al anexo técnico.

Con relación a la afiliación al Sistema de Seguridad Social informo que se realizará una vez se cuente con el AVAL de la hoja de vida por parte de la supervisión, toda vez que para iniciar cualquier trámite de afiliación es necesario saber si cumple el perfil y se tiene la aprobación de la misma, para así proceder a formalizar su vinculación laboral.

Quedo Atenta,

FIRMA ORIGINAL.
Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque.
Coordinadora. Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara

Libre de virus.www.avg.com